

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36419 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCo), anuncia:

Que en el procedimiento número 900/12 referente al concursado Promovemus, S.L. con CIF B84052455, por auto de fecha 10 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
2. Formación de la sección 6, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130054127-1